

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016

Sres. Asistentes:

-Alcalde - Presidente

D. José Luis Haro Sánchez

-Concejales:

D. Francisco Javier Redero Conde (PP)

Dña. Laura Martín Sáez (PP)

D. José Barbero Espinosa (PSOE)

D. Miguel Ángel Alonso Rentero (PSOE)

D. Miguel Ángel Alonso Martín (PSOE)

Ausentes:

Dña. María José Rodríguez García (PP)

Secretaria:

Dña. María José Martínez Diz

En la Casa Consistorial de Encinas de Abajo a 27 de julio de 2016, cuando son las 13:30 horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Luis Haro Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. María José Martínez Diz, se reúne el Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente convocados. Han excusado su ausencia la concejala Dña. María José Rodríguez García.

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Régimen Local, siendo las 13:55 horas, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a conocer los siguientes asuntos del orden del día:

1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del ACTA de la SESIÓN anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 30 de mayo de 2016, que se ha distribuido con la convocatoria.

No efectuándose observaciones, el acta queda aprobada por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que legalmente integran la Corporación; ordenando que se transcriba al libro de actas.

2º.- Aprobación, en su caso, del proyecto técnico de la obra “PAVIMENTACIÓN C/ CORRALES, C/ FRAY LUIS DE LEÓN Y PLAZA, ENCINAS DE ABAJO” incluida en Plan de Cooperación Bianual 2016-2017 de la Diputación de Salamanca.

Se da cuenta del proyecto técnico presentado por el ingeniero técnico de obras públicas, D. Javier Cerezo González, que ha sido designado por la Diputación de

Salamanca para su redacción por tratarse de la obra incluida en el Plan de Cooperación Bianual, obra nº 141, cuya ejecución contrata Diputación:

OBRA PAVIMENTACIÓN C/ CORRALES, C/ FRAY LUIS DE LEÓN Y PLAZA ENCINAS DE ABAJO
Nº OBRA 141

Cuya financiación es del tenor siguiente:

FINANCIACIÓN					
PARTÍCIPES		PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDADES		
			2016	2017	
Ayuntamiento	4 %	2.933,50	1.466,75	1.466,75	
Diputación	96 %	70.404,12	35.202,06	35.202,06	
MH y AP %				
Junta C. y L. %				
FEDER Local %				
FEDER Central %				
Otros (Ayunt.) %				
Otros..... %				
TOTALES.....		73.337,62	36.668,81	36.668,81	

Visto el proyecto citado, y tras un cambio de impresiones, el Pleno por unanimidad de los seis concejales presentes, de los siete que legalmente componen la Corporación, **ACUERDA:**

Primero: Informar **favorablemente y dar conformidad** al mismo.

Segundo: Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

Tercero: Que el documento técnico se incorpore al expediente de DIPUTACIÓN de contratación de las obras descritas.

Cuarto: Que se ha procedido **al Replanteo del mismo** y se ha levantado la correspondiente Acta (Artículo 126 del TRLCSP.)

Quinto.- Para **OBRAS DE URBANIZACIÓN**, (código 2***)

1.- Que este Ayuntamiento cuenta con el Tipo de Planeamiento:

- Ninguno Delimitación de Suelo
 Normas Subsidiarias Municipales/Normas Urbanísticas
 Plan General

2.-Que la clasificación del suelo de las obras proyectadas es:

a) **X URBANO CONSOLIDADO**

- b) URBANO NO CONSOLIDADO
- c) URBANIZABLE.
- d) RUSTICO

3.-Que sólo serán subvencionables las obras de URBANIZACIÓN en **suelo Urbano consolidado** y las INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS GENERALES **en otro tipo de suelo**.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los seis concejales presentes, de los siete que legalmente componen la Corporación, **ACUERDA**:

1. **Comprometerse expresamente** a realizar la aportación municipal afectada en su caso de la correspondiente baja, así como de las posibles liquidaciones, obras complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.
2. **Hacer efectiva la aportación municipal** de la siguiente forma (art. 21 de la Ordenanza): *(señálese lo que proceda)*

Mediante transferencia a favor de la Diputación Provincial en la cuenta bancaria, plazo y por el importe que se señalen en la notificación del levantamiento del Acta de Comprobación del Replanteo de las obras.

Para obras de presupuesto igual o superior a **30.050,00 Euros**: Transferencia a favor de esta Diputación Provincial de la aportación municipal que corresponda a cada una de las certificaciones de ejecución de obra, en el plazo de 10 días a contar desde el requerimiento efectuado.

3. **Que este Ayuntamiento autoriza expresamente** a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que el Ayuntamiento pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

3º.- Expediente de constitución de Entidad Urbanística Colaboradora, Asociación de Propietarios del sector industrial SUR-2I de Encinas de Abajo, adopción de acuerdos.

Este Ayuntamiento inició la tramitación del expediente de aprobación del Proyecto de Actuación del SECTOR SUR-2I por el sistema de Cooperación conforme al Proyecto redactado por el arquitecto, D. Avelino Álvarez Rodríguez, que afecta a la parcela 77 del polígono 1, referencia catastral 37121A001000770000ED, de la que son copropietarios D. Manuel Aires García y tres más. De acuerdo con lo señalado en la normativa urbanística de Castilla y León y, dado que el sector está constituido por una sola parcela con varios propietarios, según el informe emitido por el señor Registrador de Alba de Tormes, de fecha 27 de abril de 2015, es necesaria la constitución de la Asociación de Propietarios ya que el Ayuntamiento pretende delegar sus facultades de su condición de urbanizador.

Informado y requerido el señor Aires García, copropietario de la finca incluida en el proyecto de Actuación, se le requirió la presentación de documentación acreditativa de haber constituido la Asociación de Propietarios con la consiguiente paralización del expediente, así como del Proyecto de Urbanización presentado por el mismo arquitecto el 16-6-2015.

Posteriormente, el interesado ha presentado el proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora - Asociación Administrativa de Propietarios del Sector Industrial SUR-2I de Encinas de Abajo.

Se ha emitido informe técnico favorable por el arquitecto municipal, Avelino Álvarez García, el 14 de junio de 2016; y se ha procedido, de acuerdo con el art. 193 del Reglamento de Urbanismo, a dar el trámite de audiencia de quince días a los interesados; sin que se hayan presentado alegaciones. Y emitido informe de Secretaría sobre legislación aplicable.

Se establece un cambio de impresiones sobre el particular. Y a la vista del expediente, el Pleno municipal, por unanimidad de los seis concejales presentes, de los siete que legalmente componen la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la constitución y proyecto de Estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística colaboradora, Asociación Administrativa de Propietarios del sector industrial SUR-2I de Encinas de abajo (Salamanca).

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo de constitución de la Entidad y sus Estatutos en el Boletín Oficial de Castilla y León.

TERCERO. Notificar la presente Resolución, junto con los Estatutos, a todos a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, así como en su caso a los afectados que hayan propuesto o instado la iniciativa, así como al Registro de la Propiedad, y al Registro de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Solicitudes y escritos.

**** D. Alejandro Sáez Martín** ha presentado el 24 de junio de 2016 (registro de entrada nº 249) un escrito en el que solicita la adjudicación de un nicho en el Cementerio de Encinas.

El Pleno municipal, por unanimidad de los seis miembros presentes, de los siete que legalmente lo componen, acuerda:

Primero: Conceder al solicitante un nicho para enterramiento en el Cementerio Municipal de Encinas de Abajo. El nicho concedido es el número 128 del plano.

Segundo: El adjudicatario deberá abonar la correspondiente Tasa de Cementerio que asciende a 350 €.

****D. José Barbero Espinosa** ha presentado un escrito el 6 de julio de 2016 (reg. entrada nº 269) en su calidad de presidente de la Asociación de mayores "Santo Domingo de Guzmán" de Encinas de Abajo en el que solicita la concesión de la ayuda

para dicha Asociación que como todos los años se le va concediendo para sufragar en parte los gastos de la fiesta que vienen celebrando a lo largo de estos años.

Tras deliberación, el Pleno municipal, por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que legalmente lo componen, ACUERDA:

Primero: conceder a la Asociación de mayores “Santo Domingo de Guzmán” de Encinas de Abajo, una subvención de 200 €, cantidad prevista en el Presupuesto para este ejercicio de 2016, para ayuda a sufragar los gastos de la fiesta de la Asociación.

****D. José Angel Haro Barbero**, ha presentado un escrito en representación del equipo de fútbol “**Club Atlético Encinas de Abajo**”, acompañado de las fichas de celebración de los partidos, en el que expone que dicho equipo ha participado en el trofeo Vegapiel, temporada 2015-2016 y solicita la prestación económica que estimen oportuna para hacer frente a los gastos que el Atlético Encinas de Abajo asume como consecuencia de la participación en el trofeo citado, detallando los gastos ocasionados.

Tras deliberación, el Pleno municipal, por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que legalmente lo componen, ACUERDA:

Primero: conceder al Club Atlético Encinas de Abajo, conforme a lo solicitado por su representante, una subvención de 1000 €, cantidad prevista en el Presupuesto para este ejercicio de 2016, para ayuda a los gastos de funcionamiento del equipo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y treinta minutos. Extendiéndose a continuación la presente acta que yo, la Secretaria-Interventora, certifico.

Vº Bº,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo: José Luis Haro Sánchez.

Fdo: María José Martínez.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016 ha quedado transcrita en los folios de la serie 0A01 números 3969563 vuelta, 3969564 y 3969565. Encinas de Abajo, 30 de agosto de 2016.

La Secretaria,